Rezivimos con la estimacion que debemos el papel de V. S. de 19 del corriente, a que no pudimos dar respuesta con la brevedad que deseabamos, por la ocupacion inexcusable de asistir a la procesion de N.ª Señora de la Rexa, a que concurrio V. S. y le consta la ora tan desacomodada en que se concluio: Y satisfaciendo a la falta de yntelijencia del Mayordomo de la Ciudad sobre el recado del Cavildo, debemos decir a V. S. fue el animo solamente manifestar a la Ciudad y a V. S. su atencion y buena correspondencia, como la a manifestado siempre por si podia ser de algun alivio en su cuidado, y no otro fin, que esperamos se le dara entero credito, assi por las experiencias, como por tenerlo ofrecido para la presente funcion: Y en quanto a la zera para el Cavildo y sus Ministros se executara el medio tratado entre V. S. y nosotros, o el que fuere mas de la combenª. y agrado de V. S. en cuia suposicion desde aora podra V. S. como antes dar las disposiciones que gustare para que no haia la menor dilacion en la execucion de la funcion de honrras por el Rey N. S. que esta en gloria, como tambien a nosotros muchos ordenes de la grado de V. S. en esta y en las demas ocasiones que se ofrecieren de su servicio. Dios gde a V. S. los dilatados años que deseamos. Murcia y Dizre 20 de 1700 =

B. l. M. de V. S.

D. Fran.co Lucas Marin Lodo

D. Joseph Avellaneda y Sandoval

Ces.n D. Al.o Perez Monte y D. Ant.o Fran.co de Roda